

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VALDEMORO**

OFERTAS DE EMPLEO

En relación a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de nueve plazas de auxiliar administrativo, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de enero de 2010, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 23 de febrero de 2010, en la sesión de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de junio de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

Modificar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de un total de nueve plazas de auxiliar administrativo, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de enero de 2010, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

Primero.—En la base sexta, donde dice:

“Por experiencia profesional, máximo 3 puntos.

a) Por experiencia profesional como funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, en el Ayuntamiento de Valdemoro: 0,5 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por experiencia profesional como funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, en otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 0,5 puntos.”

Debe decir:

“Por experiencia profesional, máximo 3 puntos.

a) Por experiencia profesional como funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, en la Administración Local: 0,5 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por experiencia profesional como funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2, en otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Segundo.—En la base 6.2, donde dice:

“Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito a un cuestionario compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido de los temas incluidos en el programa que se adjunta como anexo I a estas bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres alternativas, siendo solo una de ellas correctas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Se calificará de 0-10 puntos, siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza”.

Debe decir:

“Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito a un cuestionario compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido de los temas incluidos en el programa que se adjunta como anexo I a estas bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres alternativas, siendo solo una de ellas correctas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Se calificará de 0-10 puntos, siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 0,20 punto, la respuesta errónea se penalizará con -0,066 puntos, y las respuestas en blanco no contabilizarán.”

Esta modificación dará lugar a una nueva publicación de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, estableciéndose, por tanto, un nuevo plazo de entrega de instancias de



veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Serán consideradas, a efectos de esta nueva convocatoria, aquellas instancias ya presentadas entre los días 21 de marzo y 9 de abril, ambos inclusive, según la convocatoria publicada el día 20 de marzo de 2010 en el “Boletín Oficial del Estado” número 69.

Expirado el nuevo plazo de presentación de solicitudes la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se indicarán los lugares en los que se encuentran al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la designación nominal de los componentes del órgano de selección.

En Valdemoro, a 18 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(02/6.576/10)